

EN BREVE

Éxito de los conciertos de las Escuelas de Música

EMUSIK

Los conciertos del Festival Europeo de Escuelas de Música, EMusik, contaron con gran éxito entre el público ermuaarra que se acercó el viernes y sábado al escenario del quiosco de música de la plaza Cardenal Orbe. Mucha población del municipio se acercó a los conciertos ofrecidos en la plaza por escuelas de Alemania,

Suiza, Eslovaquia, Hungría, Austria y las voces anfitrionas de la Escuela de Música local, Alboka y la coral Pispillu, que hicieron disfrutar de lo lindo con música y cantos a los presentes. La actividad estaba organizada por la Asociación Europea de Escuelas de Música (EMU) en un proyecto de 'San Sebastián 2016, Capital Europea de la Cultura'. Los conciertos concluyeron con la suma de todos los músicos y el alumnado de la Escuela de Música local interpretando el tema 'Musikatu bizitza'.



Los conciertos contaron con gran asistencia de público. :: A. LASUEN

Concentración contra el acuerdo UE-Turquía

HOY, A LAS 19.00 HORAS

La plataforma 'Ongi etorri errefuxiatuak' de Bizkaia y el Consejo de Solidaridad y Cooperación Internacional local ha convocado para hoy lunes, 9 de mayo, en Ermua, una concentración reivindicativa en contra del acuerdo UE-Turquía. Con el lema 'Día de Europa... para nuestra vergüenza' la concentración comenzará a las 19.00 horas de la tarde, en la plaza.

Ermua pone a disposición de las personas refugiadas una vivienda local

La corporación ermuaarra aprobó por unanimidad sumarse a un convenio con la Cruz Roja para atender a estas personas en la villa

AINHOA LASUEN

ERMUA. El Ayuntamiento de Ermua pone inmediatamente a disposición de los y las refugiadas una vivienda municipal mediante un convenio de colaboración con la Cruz Roja. Esta ONG de la sede de Ermua-Eibar ha acudido al Ayuntamiento para informar a la administración local de que su organización es una de las que se encargará en todo el Estado de la acogida de los refugiados, gracias a un convenio con el Gobierno Central y autonómico. Es por ello, que la corporación municipal, por unanimidad y en Pleno, ha decidido poner en marcha los procedimientos que están en su mano para poder acogerse al convenio institucional que permitirá ayudar a las personas refugiadas que puedan acudir a la villa. Así, esta decisión se incluyó en la moción presentada por PSE-EE y EH Bildu a la sesión ple-

naria celebrada esta semana en Ermua, para acelerar los trámites administrativos.

Mediante este convenio el Ayuntamiento se hace responsable del pago de los gastos habituales de la vivienda municipal, como hasta ahora, y el resto de gastos correrán a cargo de la Cruz Roja.

Con la moción que respaldaron todos los grupos políticos de la corporación el Pleno del Ayuntamiento de Ermua muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes, incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad, que lleguen a la Unión Europea.

Por otra parte, Ermua exige a la UE y a sus Estados que den una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la UE y a sus Estados «a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional

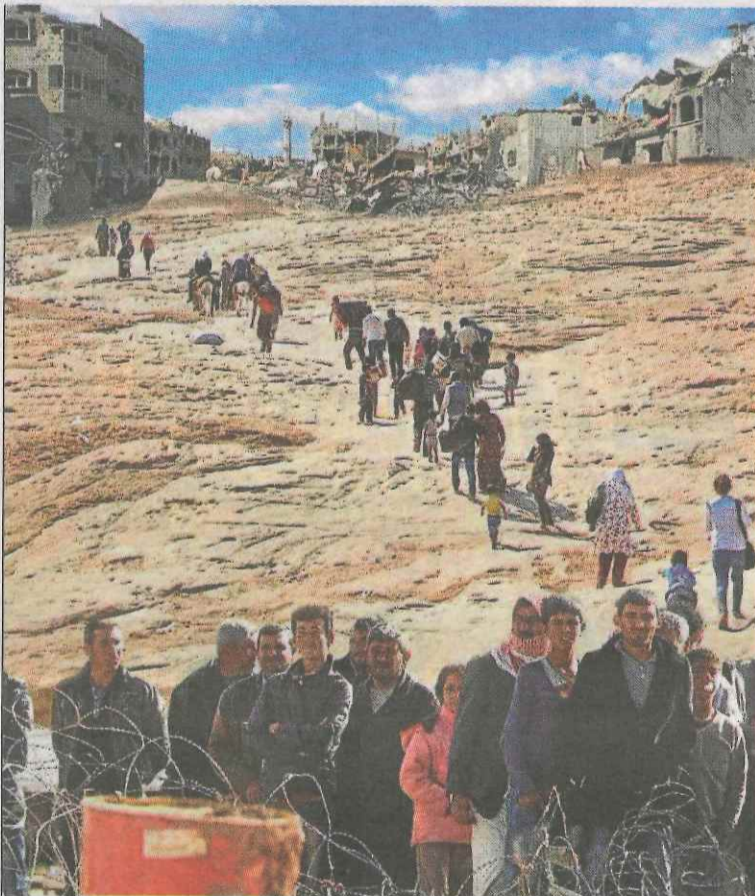


Imagen del cartel en favor de los refugiados. :: E. C.

de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la UE». El Ayuntamiento de Ermua también denuncia el retraso de la UE en la actuación sobre estas personas.

A través de la moción el Ayuntamiento de Ermua se suma al Manifiesto 'Pasaje Seguro' suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, urgen a la UE y sus Estados a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y a que posibiliten el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.

Por último, hoy coincidiendo con el Día de Europa, el Ayuntamiento tomará parte en las iniciativas puestas en marcha para reclamar a la UE una política de asilo más humanitaria.

El portavoz del PP, Fernando Leumberri, destacó que la moción estaba desfasada en las fechas, pero se mostró de acuerdo con su voluntad.

Además a la sesión plenaria acudió una representante de las ONGs locales en el Consejo de Cooperación Internacional que recordó que «los refugiados no son sólo los generados por las guerras, hay refugiados medioambientales, por cuestiones de género, etc. Es un concepto muy amplio». También se quejó de que «las políticas que se imponen nos impiden ser solidarios» y solicitó que «ya que en Ermua se ha creado un grupo para coordinar estas acciones se coordinen y se trabaje entre todos».

* EL CORREO no se hace responsable de cambios de última hora

TELÉFONOS DE INTERÉS

URGENCIAS	
SOS DEIAK	112
DYA	943 464 622
HOSPITALES	
Hospital Mendaro	943 032 800
Ambulatorio de Eibar	943 032 500
Ambulatorio de Eibar (Torrekuia)	943 032 650
Ambulatorio de Ermua	943 032 630
POLICÍA MUNICIPAL	
Eibar	943 708 424
Ermua	943 176 300
ERTZAINTZA	
Eibar	943 531 700
BOMBEROS Toda la provincia	
	112
TRANSPORTES	
Euskotren	902 543 210
Pesa Eibar	902 101 210
Bizkaibus	902 222 265
TAXIS	
Eibar	943 203 071 y 943 201 325
Ermua	943 170 396
AYUNTAMIENTOS	
Eibar (Centralita)	943 708 400
Eibar (Oficina de información a la Ciudadanía. Pegora)	010
Ermua	943 176 322

CARTELERA DE CINE

EIBAR	
COLISEO Merkatu Kalea, 2	
El lado bueno de las cosas	19.30
Tini. El gran cambio de Violetta	20.30
El olivo	20.30
ERMUA	
ERMUA ANTZOKIA Iparragirre s/n	
El niño y la bestia	17.00
Julieta	19.30
El juez	22.00

COMUNICACIONES

AUTOBUSES	
EIBAR-SAN SEBASTIÁN	
Laborables: 6.10*, 6.40*, 7.10*, 7.40, 8.10, 8.45*, 9.15*, de 10.10 a 21.10 cada hora, 13.05*, 18.10*, 19.10*.	
Sábados: 6.40*, 7.10*, 8.10, 8.45*, 9.15*, de 10.10 a 17.10 cada hora, 13.15*, 15.10*, 16.10*, 18.10*, 19.10*, 20.10*, 21.30, 23.10.	
Festivos: 8.10, 10.10*, 12.10, 13.10, 15.10*, 17.10, 18.10, 19.10* y 21.45*.	
*Salida desde Ermua diez minutos antes	
SAN SEBASTIÁN-EIBAR	

Laborables: 6.50, 7.20*, 7.50*, de 8.20 a 14.20 cada hora, 11.20*, 14.30*, 14.50*, 15.20*, 16.20*, 17.20, de 18.20* a 22.20* cada hora.	
Sábados: 6.50, 7.20*, 7.50*, de 8.20 a 21.20* cada hora, 11.20*, 14.20*, 16.20*, 17.20*, 18.20*, 19.20*, 22.35* y 00.20.	
Domingos y festivos: de 9.20*, 11.20*, 13.20, 14.20*, 16.20*, de 18.20* a 20.20* cada hora, y 22.20*.	
*Llegada a Ermua	
EIBAR-BILBAO (Autopista)	
De lunes a sábado: Desde las 6.40 hasta las 20.40 cada hora. Domingos y festivos: Desde las 7.40 hasta las 21.40 cada hora.	
BILBAO-EIBAR (Autopista)	
Laborables: De 6.40 a 21.40 cada media hora.	
Sábados-festivos: 7.40 a 21.40 cada media hora.	
EIBAR-VITORIA	
Laborables: De 7.00 a 21.00 cada hora y a las 6.15, 10.15, 14.15 y 18.15.	
Festivos: 8.45, 12.45, 16.45, 20.45.	
VITORIA-EIBAR	
Laborables: De 6.30 a 20.30 cada hora y a las 7.15, 8.00, 12.00, 16.00 y 20.00.	
Festivos: 10.30, 14.30, 18.30 y 20.30.	
EIBAR-PAMPLONA	
Laborables y festivos: 7.45	
PAMPLONA-EIBAR	

Laborables y festivos: 11.00.	
EIBAR-ARRATE	
Sábados y laborables: 14.00.	
Festivos: 9.00, 10.00, 11.00, 13.00 y 18.00.	
ARRATE-EIBAR	
Sábados y laborables: 14.30.	
Festivos: 9.30, 10.30, 11.30, 13.30 y 18.30.	
EIBAR-ELGETA	
Laborables: 6.30, 8.30, 11.00, 13.30, 15.30, 16.30, 18.30 y 20.30	
Festivos: 8.30, 11.30, 13.30, 15.30 y 20.30.	
ELGETA-EIBAR	
Laborables: 6.50, 8.50, 11.20, 13.50, 15.50, 16.50, 18.50 y 20.50	
Festivos: 8.50, 11.50, 13.50, 15.50 y 20.50.	
EIBAR-HOSPITAL MENDARO	
Lunes a viernes: 6.20, 7.05 (de 7.05 a 22.35 cada media hora).	
Sábados: De 7.00 a 21.00 cada hora.	
Domingos: de 8.00 a 21.00 cada hora.	
HOSPITAL MENDARO-EIBAR	
Laborables: De 6.45 a 21.15 cada media hora.	
Sábados y festivos: De 7.45 a 20.45 cada hora.	
TRENES	
BILBAO-EIBAR	

Laborables: 5.57. Diario: (De 6.57 a 20.57 cada hora), 9.34 y 20.34.	
Sábado noche: 23.50, 1.50, 3.50 y 5.50.	
EIBAR-BILBAO	
Laborables: 6.13, 7.13. Diario: (De 8.13 a 22.13 cada hora), 10.36 y 21.36. Noches: 2.05, 4.05, 6.05 y 7.29.	
ERMUA-BILBAO	
Laborables: 6.19 y 7.19. Diario: De 8.19 a 21.19 cada hora.	
SAN SEBASTIÁN-EIBAR	
Laborables: 5.47, 6.47. Diario: De 7.47 a 20.47, cada hora, 9.20 y 20.20.	
EIBAR-SAN SEBASTIÁN	
Laborables: 6.13 y 7.13. Diario: De 8.13 a 22.13 cada hora, 10.35 y 21.35.	
FARMACIAS	
EIBAR	
De 9.00 a 22.00: Azkue (Toribio Etxeberria, 4).	
ERMUA	
De 9.00 a 22.00: Ibarondo (Zeharkale, 2). De 22.00 a 24.00: Alves (Avda. Gipuzkoa, 46).	
EIBAR-ERMUA	
Noche. De 22.00 a 9.00: Iraundegui (Calbetón 19).	

Mario Draghi, 'Supermarío', un banquero providencial, y si me apuran angélico, para los intereses del presupuesto fiscal español (con su política monetaria ha abaratado los costes de financiación de nuestra deuda pública de una manera clamorosa) acaba de declarar una guerra de mentirijillas al dinero en efectivo dentro de la eurozona. Concretamente, la medida adoptada por el Consejo del Banco Central europeo (BCE) la semana pasada consiste en la discontinuidad definitiva a finales de 2018 en la emisión del billete de 500 euros, manteniendo el resto de denominaciones desde los 5 a los 200 euros. La decisión se fundamenta explícitamente en «la preocupación existente de que este tipo de billete pueda facilitar actividades ilícitas». La nota de prensa correspondiente aclara que los billetes de 500 euros en circulación, al igual que el resto de denominaciones del euro, seguirán siendo de curso legal y por lo tanto continuarán con su atributo de medio de pago y podrán ser cambiados sin límite de tiempo en cualquiera de los Bancos centrales del Eurosistema.

Otros países han tomado decisiones parecidas en el pasado respecto de sus billetes de banco. Por ejemplo la Reserva Federal de los Estados Unidos dejó de emitir, tan atrás como en 1969, las denominaciones de 500 y 1000 dólares, aunque los billetes existentes de esos importes sigan teniendo curso legal. Hay algún caso más. Como curiosidad referiremos que la denominación más alta del mundo en moneda local es la de 10.000 dólares de Singapur (unos 7.425 \$USA), seguida por la de 1.000 Francos suizos (unos 1.070\$USA). En tercer lugar figura la de 500 euros cuya discontinuidad acaba de decretarse.

Catalogaba en la entrada de este artículo la decisión del inefable Mario Draghi como 'una declaración de guerra de mentirijillas' al dinero en efectivo y voy a justificar esa interpretación. Para lo cual necesitamos destacar algo que quizá ya sabemos, que hay dos clases de dinero: el dinero en efectivo (billetes y calderilla) y el dinero contable o escritural, el dinero depositado en las cuentas corrientes de las entidades bancarias. Ambos tipos de dinero difieren en su importancia y en su transparen-

cia. Por importancia, los depósitos bancarios representan el 85% del total del dinero en la Zona Euro, siendo el 15% restante la parte que constituye el dinero en efectivo. Por transparencia no parece necesario explicarlo en exceso: el dinero bancario, aunque esté instrumentado en una tarjeta de crédito, un cheque o cualquier otro medio de pago siempre es transparente. Cada transacción tiene un titular último perfectamente identificable. Por el contrario el dinero en efectivo, el pago en metálico, es siempre anónimo, no deja huella, y no permite aclarar la

identidad última del autor del pago o transacción.

¿Por qué este tímido amago al pecho de las actividades ilícitas es 'de mentirijillas'? Porque para acabar con las conductas irregulares, ilícitas y fraudulentas no basta con clausurar la emisión de nuevos billetes de 500 euros, sino que sería necesario declararlas inválidas para el futuro tráfico mercantil, establecer un plazo para la conversión y analizar y juzgar con el tenor de la ley vigente cada uno de los canjes propuestos. Puedo anticipar que muchos miles de millones de euros en esas nomina-

ciones jamás se aprestarían al canje y se convertirían en mero papel inservible, en serrín de crímenes pasados, en una multa sin recargo por sórdidos y desconocidos quebrantamientos de la ley. Naturalmente, para que la medida fuese totalmente eficaz deberían dejarse fuera del curso legal, de forma simultánea, las denominaciones de 200, las de 100 y tal vez también las de 50 euros. La tecnología está preparada desde hace años para abordar pequeños pagos con los monederos electrónicos o con tarjetas 'ad hoc'.

La tendencia a la desaparición del efectivo es lenta pero irreversible. Prueba de ello es que, aún manteniendo este tipo de dinero, en la práctica las reglamentaciones nacionales limitan férreamente su uso, lo que equivale a su eliminación para un buen tipo de operaciones. Refiriéndonos solamente a la normativa aplicable en España podemos citar algunas importantes prohibiciones, advirtiéndole de que la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento. Por ejemplo la de realizar pagos en metálico superiores a 2.500 euros. ¿La recuerdan? O la vigencia de la norma que proscribió llevar encima en efectivo más de 100.000 euros a menos que se lleve un justificante oficial. Hacerlo sin autorización implica el decomiso de la cantidad y posibles sanciones. También la limitación de traspasar nuestras fronteras con más de 10.000 euros o las órdenes cursadas al sector bancario para que alerte a la Agencia Tributaria y al Servicio de Prevención de Blanqueo de dinero de cualquier pago por ventanilla superior a los 3.000 euros. Y muchas limitaciones más.

En el futuro seremos un poco menos anónimos y bastante más transparentes. Algunos tipos de 'vida privada' tenderán a minorarse o a desaparecer del todo. Otros ámbitos hasta ahora prohibidos se legalizaran con restricciones. Todo ello, es el coste de la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico, la evasión fiscal, la trata de blancas, el tráfico ilegal de armas y un sin fin de conductas criminales más. En un mundo frágil y amenazado por las fuerzas de la sombra y la corrupción, los ciudadanos corrientes deberemos comprometernos gradualmente a una identificación razonable de nuestras conductas financieras.

Un juzgado obliga al Popular a devolver una cláusula suelo desde el inicio de la hipoteca

:: R. C.

MADRID. El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santander (Cantabria) ha condenado al Banco Popular a devolver lo cobrado «indebidamente» por cláusula suelo desde el momento en que unos clientes firmaron el préstamo de la hipoteca contratada, el 7 de septiembre de 2009, y no desde el 9 de mayo de 2013, tal y como estableció en esa misma fecha una resolución del Tribunal Supremo. Así consta en una sentencia dictada por la jueza Cristina Rodiz García, que obliga a la entidad a devolver al matrimonio afectado 2.707 euros cobrados «indebidamente» desde la suscripción del préstamo hasta la interposición de la demanda, así como las cantidades que la entidad haya podido cobrar en exceso durante la tramitación del proceso judicial.

En su fallo, Rodiz García estima la demanda interpuesta por el abogado de los clientes, y aplica la retroactividad total en las cláusulas suelo, desmarcándose así de la doctrina del Alto Tribunal español y acogiendo a un informe posterior emitido por los letrados de la Comisión Europea (CE).

La jueza considera probado que los demandantes «no recibieron información suficiente y clara» en el momento de contratar el crédito. Además, el «contenido farragoso» de la cláusula y el que apareciera «entre muchos datos» de la escritura de compraventa «hacen imposible su comprensión». En la sentencia se remarca que el caso es una acción individual, por lo que la nulidad de la cláusula está «lejos de producir un grave trastorno en la economía nacional», argumento que viene a justificar la no retroactividad de la nulidad como principio general. La postura de Popular ante este tipo de fallos viene siendo la de recurrirlos al considerar que las cláusulas suelo de sus hipotecas son legales y cumplen con todos los requisitos de transparencia exigidos.

MANFRED
NOLTE



GUERRA AL EFECTIVO

La tendencia a la desaparición de los billetes y la calderilla es lenta pero irreversible



Nº 1

EN TRATAMIENTOS Y
TECNOLOGÍA CAPILAR

**SOLUCIONA YA
TU PROBLEMA
CAPILAR**

FRENA LA CAIDA
DEL CABELLO
DESDE EL PRIMER DÍA
Caída, caspa, grasa,...

MICROINJERTO
PLASMA RICO
EN PLAQUETAS

R.R.S.: 147/13/ Director Médico: Dr. Zabalegui
Centros Autorizados por el Opto. de Sanidad
CENTROS EN: Santander / San Sebastián / Burgos / Bilbao / Vitoria / Pamplona / Logroño

+25
AÑOS DE
EXPERIENCIA

SwanSea
Centro Médico Capilar

BILBAO
C/ Lubiana, 1 - 1º
94 424 94 23

VITORIA
C/ San Prudencio, 19 - 1º
945 13 74 08

www.swansea.es

CONSULTA Y
DIAGNÓSTICO
GRATIS

Cie Automotive ultima la compra de la empresa eibarresa Amaya Tellería

:: M. A.

BILBAO. Cie Automotive está a punto de cerrar la adquisición de la firma eibarresa Amaya Tellería, compañía dedicada también la fabricación de componentes para el sector de automoción. La operación, que se ha negociado a lo largo de las últimas semanas, parece haber llega-

do a su fin y el cierre de la misma puede producirse esta misma semana, según fuentes conocedoras de las negociaciones. Amaya Tellería, empresa familiar creada en 1958, tiene fundamentalmente tres segmentos de producción, centrados en la inyección de piezas de aluminio, la forja acero y la fundición nodular.

El grupo Cie, que acaba de sacar a Bolsa su sociedad participada Dominion, dedicada a tecnologías de la información, tiene el corazón de su actividad en el sector de automoción, en el que nació tras la adquisición en 1996 de la firma Egaña. Cie, que tiene presencia en países como Brasil, India, México, Rumanía, Lituania, República Checa, Marruecos y China, se ha convertido en uno de los principales grupos nacionales en el sector. Su crecimiento, precisamente, se ha basado sobre todo en la adquisición de pequeñas y medianas empresas en todo el mundo que tenían problemas para competir.